

DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE ZARAGOZA

Plaza Expo, 6 - 2ª Plta. Escalera F-G, Zaragoza Zaragoza

976 20 87 35, 976 20 87 38

Email:contencioso4zaragoza@justicia.aragon.es

Modelo: PO011

Puede relacionarse telemáticamente con esta Admón. a través de la sede electrónica (personas jurídicas) https://sedejudicial.aragon.es/

Proc PROCEDIMIENTO ORDINARIO

0000337/2024 Nº: NIG:

Intervención:	Interviniente:	Abogado:	Procurador:
Demandante	ASOCIACION EN DEFENSA DE LO PÚBLICO	do eñ	
Demandante	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CGT		
Demandado	PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN	ASESORIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
Codemandado	EULEN S.A.		

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN Letrado de la Administración de Justicia Dña. Mª PILAR ZAPATA CAMACHO

En Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

Presentado escrito de demanda y documentos acompañados, por el Letrado en nombre y representación de ASOCIACION EN DEFENSA DE LO PÚBLICO y FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CGT, acuerdo:

- 1°) Tener por formalizada la demanda por la parte recurrente.
- 2°) Al PRIMER OTROSÍ DIGO.- Tener por interesado el recibimiento del pleito a prueba y por propuestos los medios de prueba contenidos en el escrito, para el momento procesal oportuno.
- 3°) Al SEGUNDO OTROSI DIGO.- Tener por fijada la cuantía de este procedimiento por la parte demandante como INDETERMINADA; hágase saber a la representación procesal de la Administración demandada para que pueda exponer su parecer sobre este punto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

12:54

Fecha: 12/03/2025

1



12:54

Fecha: 12/03/2025

- 4°) Al TERCER OTROSI DIGO.- Tener por interesado el trámite de conclusiones escritas, para el momento procesal oportuno.
- 5°) Dar traslado a la representación procesal del PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN, por PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS desde la notificación de la presente resolución, para que formalice su escrito de contestación a la demanda, y presente, en su caso, los documentos en que directamente funde su derecho, de conformidad con lo establecido en el art. 56.3 de la LJCA.

Advertir a las partes que, conforme al Art. 60.1 de la LJCA: Solamente se podrá pedir el recibimiento del proceso a prueba por medio de otrosí, en los escritos de demanda y contestación y en los de alegaciones complementarias. En dichos escritos deberán expresarse en forma ordenada los puntos de hecho sobre los que haya de versar la prueba y los medios de prueba que se propongan.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Documento firmado digitalmente en Zaragoza, por la persona y en la fecha que figuran al margen)

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.

